

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2021/2013 DEL CONSEJO

de 15 de noviembre de 2021

por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ⁽¹⁾,

Vista la propuesta del Gobierno español,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- (2) El 28 de mayo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/731 ⁽²⁾ por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras el término del mandato a tenor del cual se propuso el nombramiento de D. Bernat SOLÉ BARRIL.
- (4) Ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones tras el término del mandato a tenor del cual se propuso el nombramiento de D.ª Elisabet NEBREDÀ VILA.
- (5) El Gobierno español ha propuesto a D.ª Victòria ALSINA I BURGUÉS, representante de un ente regional o local que tiene responsabilidad política ante una asamblea elegida, *Consejera de Acción Exterior y Gobierno Abierto, Gobierno de la Generalitat de Catalunya*, como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
- (6) El Gobierno español ha propuesto a D. Gerard Martí FIGUERAS I ALBA, representante de un ente regional o local que tiene responsabilidad política ante una asamblea elegida, *Secretario de Acción Exterior del Gobierno, Gobierno de la Generalitat de Catalunya*, como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de un ente regional o local que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida:

⁽¹⁾ DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2020/731 del Consejo, de 28 de mayo de 2020, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de España (DO L 172 I de 3.6.2020, p. 3).

a) como miembro a:

— D.^a Victòria ALSINA I BURGÚES, *Consejera de Acción Exterior y Gobierno Abierto, Gobierno de la Generalitat de Cataluña*,
y

b) como suplente a:

— D. Gerard Martí FIGUERAS I ALBA, *Secretario de Acción Exterior del Gobierno, Gobierno de la Generalitat de Cataluña*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de noviembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. PODGORŠEK
